



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Contra sueros desta Ciudad el orden de N. S. M. por el q. manifestá los precisos gastos que se le han o fuerde con la ocasion de la proxima feria con la concurrencia de las muchas Personas de todas Clases, y otros Indispensables q. con dicha ocasion concurren al enumerado su Comv. lo q. manifestá a esta Ciudad q. se sirva socorrerle con la limosna q. tenga por mas conveniente y por la Ciudad entendido = Hago de que el Mayor domo de Propios de entregue ala parte de dicho Comv. seiscientos reales de N. que esta Ciudad le libra por via de limosna, y para ello se le despache libranza en forma =

D. Joseph de Castro      Juan Diego Pacheco      Joseph de Larrea  
Valcarlos      Ruiz de Lirio      Alguacil

Juan Garcia      Antonio de los Rios  
Haxion      Sanchez Cuevas

en la M. N. de la Ciudad de Lima en veinte y tres dias del mes de Octubre de mill setecientos treinta y nueve años, desvirtaron los S. de la Real Audiencia y Procurador de ella en las Salas de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes al bien y utilidad de su Magestad y utilidad desta Republica

